MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2476/26

San Martín de los Andes, 1 OCT 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaria de Juntas Vecinales, dependiente de la Secretaria de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de armado, montaje, pintura y ploteo de treinta y cinco (35) carteles dobles (frente y dorso) nomencladores urbanos de esquina, destinados a los Barrios 38 Viviendas y sector Chacra 32, para mejorar la seguridad vial.

Que el Sr. ALVEAL JUAN MARCELO, reúne los requisitos para el desarrollo de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE la contratación con el **Sr. ALVEAL JUAN MARCELO CUIT Nº 20-25277396-8**, por el servicio de armado, montaje, pintura y ploteo de treinta y cinco (35) carteles dobles (frente y dorso) nomencladores urbanos de esquina, destinados a los Barrios 38 Viviendas y sector Chacra 32, para mejorar la seguridad vial, en un plazo de ejecución **30(treinta días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **$ 12.500.000(pesos doce millones quinientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Direccion de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6913